



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas

Apruébese convenio de subvención a Club deportivo Huracán.

Los Lagos,

12 MAYO 2017

VISTOS: Estos antecedentes

- Decreto exento N° 33 del 23 de Enero del año 2004, sobre ordenanza de registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de Abril del año 2004
- Decreto Exento N° 485 de fecha 11/07/2006
- Acuerdo N°71 tomado por el Concejo Municipal en reunión ordinaria N°16 de fecha 04 de mayo del año 2017
- Convenio de Subvención de fecha 11/05/2017

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.862, publicada en el Diario Oficial de fecha 08/02/2003; el Decreto Supremo N° 375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial N° 03/07/2003.

DECRETO EXENTO N° 000736 /

- 1.- Apruébese convenio de fecha 11/05/2017 entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos Rut: 69.200.600-3 y el Club Deportivo Huracán, Rut: 77.246.520-3 a la cual se le entregará una subvención por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), comprometiéndose a financiar funcionamiento año 2017 de su escuela de futbol, de los cuales deberá rendir cuenta documentada antes de la fecha indicada en el convenio.
- 2.- Forma de pago: Mes de mayo, monto: \$ 200.000.
- 3.- Se deja establecido que la Institución acredita vigencia de personería jurídica, extendida por secretaria Municipal.-
- 4.- La subvención o aporte se imputará a la cuenta 215.24.01.004, Organizaciones Deportivas, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



María S. Espinoza Muniza
Secretaria Municipal



Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde



STS/MSEM/JGC/das

Distribución:

- Control Decretos
- Departamento de Finanzas (3)
- Institución



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de Los Ríos
Departamento de Finanzas



Convenio Subvención o Aporte Municipal

En Los Lagos, a 11 de Mayo de 2017, entre la I. Municipalidad de Los Lagos, en adelante La Municipalidad de Los Lagos, Rut N°69.200.600-3, representada por don Samuel Torres Sepúlveda, cedula de Identidad [REDACTED]-9 ambos con domicilio en calle San Martín N° 01, comuna de Los Lagos, por una parte; y por otra Club Deportivo Huracán, Rut: 77.246.520-3 en adelante "la Institución", representada por don Rodrigo Chávez Fica, cedula de Identidad N°16.319.241-1, con domicilio en la comuna de Los Lagos se ha convenido en el siguiente convenio:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos otorgará un aporte a: Club Deportivo Huracán por la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos 00/000), que se entregara en una cuota.-

Segundo: Con los recursos aprobados en la cláusula primero la Institución se compromete a financiar Funcionamiento de escuela de Fútbol año 2017 (adquisición de indumentaria y costo de inscripción de niños al ANFA local)

Tercero: De la subvención entregada se deberá rendir cuenta documentada, con el detalle de los gastos, debiendo estampar al reverso del documento monto, firma y timbre de la institución. La rendición de la aplicación de los recursos deberá estar en la Municipalidad antes del de 30 de diciembre del 2017.

Cuarto: En el caso que la Institución no rinda cuenta dentro del plazo estipulado, la Municipalidad podrá solicitar el reintegro de los recursos, como así también ejercer las acciones judiciales a que haya lugar.

Quinto: Se deja establecido, que de la subvención entregada el departamento de control Municipal, podrá realizar una auditoría de los gastos efectivos realizados por la institución de acuerdo a la cláusula segunda.

Sexto: Las partes para todos los efectos derivados del presente contrato fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos, y se someten a la jurisdicción de los tribunales.

Rodrigo Chávez Fica
Presidente

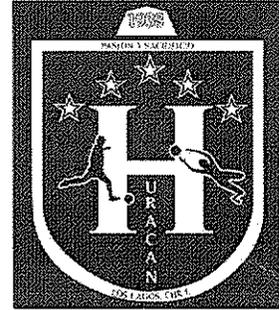


Samuel Torres Sepúlveda
Alcalde





000959



Estimado Alcalde
Don Samuel Torres Sepúlveda.

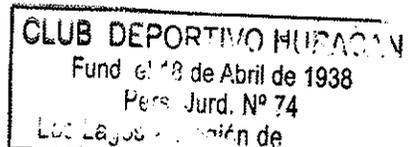
Junto con saludarlo y agradecer su disposición para recibir esta carta, esperamos este pasando por un gran momento laboral y familiar.

El motivo de esta carta es para solicitar una subvención municipal para nuestra escuela de futbol del Deportivo Huracán, la cual en estos momentos está siendo gestionada y subvencionada por recursos propios del deportivo, y por el aporte de los papas de los niños, actualmente nos encontramos trabajando con alrededor de 40 niños y cada día se unen mas, es por eso que los costos a la vez se van agrandando, ya sea por el costo de la inscripción de los niños al ANFA local, así como los implementos de entrenamiento que ya empiezan a hacerse pocos, es por eso que le solicitamos una ayuda monetaria de \$200.000 para que nuestra escuela de futbol pueda desarrollarse durante este año, o hasta que podamos ganar una postulación de algún proyecto del GORE o IND, esta ayuda iría en directa ayuda a muchos niños que disfrutan de este hermoso deporte llamado Futbol.

Sin más que decir y solo esperando una respuesta positiva, se despide muy cordialmente la directiva.

Víctor Morales San Martín
Secretario

Rodrigo Chávez
Presidente



Los Lagos, abril de 2017

PARA: Zinebo / Secretaria Municipal
C.C.:
OBJETIVO: Enviar
FECHA: 17.04.2017
DERIVADO POR: Admin. Director





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
REGION DE LOS RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



CERTIFICADO DE ACUERDO



MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA, SECRETARIA MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS CERTIFICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA N° 16 DE FECHA 04 de mayo DE 2017, EN SESION PRESIDIDA POR EL CONCEJAL ALDO RETAMAL ARRIAGADA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS APROBÓ LO SIGUIENTE

ACUERDO N° 71 EN VOTACIÓN UNANIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL PRESIDENTE CONCEJAL ALDO RETAMAL ARRIAGADA Y CONCEJALES PRESENTES SRES. HUGO SILVA SÁNCHEZ, MARCELO VILLAR VENEGAS, PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA SE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCION DE \$ 200.000 AL CLUB DEPORTIVO HURACAN PERSONALIDAD JURIDICA N° 74, PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2017 DE SU ESCUELA DE FUTBOL.

LOS LAGOS 04 DE MAYO DE 2017

